

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADUANAS-009-2024

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO PARA EL PROYECTO DE LA ADUANA MÓVIL AÑO 2024"

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, JUNIO, 2024



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18



PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Código: FO-85

Emisión: 23/01/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-008-2024, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-008-2024 se podrá otorgar un contrato de suministro de bienes o servicios sobre la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO, por medio de estos vehículos con sus respectivas herramientas tecnológicas ayudaran que se asegure la verificación del cumplimiento de la normativa aduanera y garantice la sostenibilidad y continuidad de los procesos y procedimientos implementados en el despacho y la operación aduanera, así como en situaciones de emergencia.

La necesidad imperativa de producir mayores efectos en la percepción de riesgos y lograr actuaciones eficientes y transparentes en la fiscalización previa y durante el despacho aduanero, a través de la supervisión y comprobación de los controles implementados que conlleven a generar medidas preventivas y correctivas que impacten directamente en la gestión de cada administración de las aduanas, se verá reflejada en la recaudación de los tributos, detección de ilícitos, facilitación del comercio y calidad de los servicios que se presten a los usuarios. De igual forma, el Servicio Aduanero debe estar preparado para afrontar de manera ágil, expedita y urgente las situaciones emergentes que se presenten, entre otras: falta de recursos energéticos, accidentes, tensiones geopolíticas, baja recaudación de tributos, denuncias repetitivas de incumplimiento de la normativa aduanera o desastres naturales.

Para este proyecto es necesario la compra de vehículos, chips con servicio de internet y cámaras.

10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Tanto las ofertas, como la información complementaria como catálogos técnicos y cualquier otro documento que sea parte de las mismas, el que debera ser presentado en



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

idioma español. Si la información y/o documentos que acompañan la oferta se encuentran escritos en un idioma distinto al español, el oferente deberá acompañar la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.

<u>Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)</u>

El día último de presentación de ofertas será: el treinta (30) de julio del año 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: Diez de la mañana (10:00 A.M.)

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 13, exactamente y sin excepción, a las Diez con quince minutos de la mañana (10:15 A.M.) De todo lo actuado se dejará constancia en acta suscrita que al efecto se levante, y cuya copia será publicada en el sistema Honducompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal financiera y técnica, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica**: Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA" y se adjuntará:
- Carta Propuesta (Ver anexo).
- Lista de Precios (Ver anexo).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- **b. Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL"



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

c. Oferta Técnica. Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico (Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-009-2024.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: <u>TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO 2024.</u> HORA DE APERTURA DE OFERTA: **10:15 a.m**.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

IMPORTANTE:

- LAS OFERTAS TARDÍAS (RECIBIDAS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN) NO SERÁN ADMISIBLES Y LOS SOBRES O PAQUETES QUE LAS CONTIENEN SERÁN DEVUELTOS SIN ABRIR, DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, si las retiraran posteriormente se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las OFERTAS ECONOMICAS / LISTADO DE PRECIOS después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN FINAL, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

Cuando el oferente o su representante legal no firme el formulario o carta de presentación de oferta. Cuando el oferente o su representante escriba o firme los documentos relacionados en el ordinal anterior, con lápiz grafito o cualquier otro que pueda ser borrado. Cuando se omita la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o presente una garantía por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

 a) Cuando se presente por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

- b) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- c) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- d) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- e) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- f) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato:
- **g)** Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman serán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.



Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

- 1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- 4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
- 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

artículos15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- 6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior ala fecha prevista para la presentación de la oferta ..."
- 7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Titulo XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.
- 8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
- 9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- 10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
- 11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
- 12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
- 13. Autorización para que *la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)* pueda verificar la documentación presentada por entes emisores.

Documentos no subsanables

- 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA LA CUAL DEBE PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CONEL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
- 2. <u>LISTA DE PRECIOS, FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.</u>



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Todo documento original que contenga firmas de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.
- Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).
- Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

➤ Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del suministro de vehículos y el servicio brindado.

09.4 OFERTA ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. (*No es subsanable*)
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualesquiera otros aspectos sustanciales que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender <u>TODOS LOS IMPUESTOS</u> <u>CORRESPONDIENTES Y COSTOS ASOCIADOS HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OFERTADO</u> a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las causales de Descalificación, previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o también mediante la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: el QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO 2024

TODA ACLARACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE NO SE TOMARÁ EN CUENTA.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

- 1. Fase I: Verificación Legal.
- 2. Fase II: Evaluación Técnica.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Fase III: Evaluación Financiera.
 Fase IV: Evaluación Económica.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas 1

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta"		



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

	1
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Titulo XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)	
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada por los entes emisores.	



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente,		
en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las		
especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado		
satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o		
privadas de los bienes a adquirir (vehiculos).		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por		
al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR		
TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos		
depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos		
otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras		
actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos		
comerciales.		
Copia autenticada del Balance General de los dos (02) últimos años		
del ejercicio inmediato anterior sellado y timbrado por el contador		
general.		
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de		
Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del		
ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un		
Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos		
mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía		
auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia		
vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si		
se trata de una firma auditora).		



Versión: 01

Código: FO-85

Emisión: 23/01/2022

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;

- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- ➤ La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al oferente mejor calificado y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los bienes requeridos en el apartado ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, al oferente que haya presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los vehículos ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Calidad del bien
- Precio.

• ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello La Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los bienes o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente o los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, <u>ACTUALIZAR</u> los documentos que presento en su oferta legal los cuales corresponden a:

1	Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

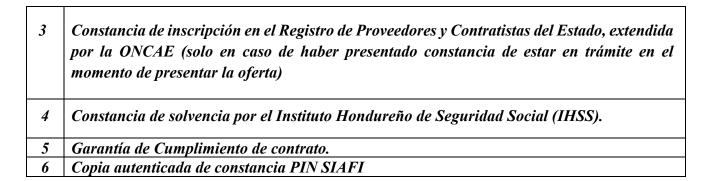


Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022



Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas no imputables a la Administración Aduanera de Honduras perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado).

Articulo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capitulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) nombrará una comisión que será el enlace y responsable de la verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- 1. Velar por el irrestricto cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- 2. Verificar que los vehículos se entreguen observando las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de condiciones y en el contrato.
- 3. Velar que la entrega de los dos (02) vehículos tipo panel se realice en el plazo que está plasmado en este pliego de condiciones y en el contrato.
- **4.** Dar seguimiento y realizar las comunicaciones pertinentes con el proveedor ganador para que la entrega de los dos vehículos **TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO** se realice con la calidad requerida y de esta manera satisfagan la necesidad de la Administración Aduanera de Honduras.
- a. Dar seguimiento a las entregas finales;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia de SETENTA (70) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del mismo: en este plazo el oferente tendrá que entregar los vehículos que son requeridos en este proceso de Licitación.

El contrato tendrá una vigencia de SETENTA (70) DIAS CALENDARIO, contados a



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

partir de la suscripción del contrato, tanto por la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y el Oferente Adjudicado, para la entrega de los vehículos, requeridos en el proceso de Licitación.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2024 según DECRETO 062-2023 En la que dice: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto".

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato."

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTICULO 3-A Mesas de Resolución de Controversias.

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El oferente que resultase adjudicado del proceso de "ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO PARA EL PROYECTO DE LA ADUANA MÓVIL AÑO 2024" deberán de entregar los vehículos en el archivo central y bodegas de mantenimiento, ubicado en la colonia 21 de octubre, frente a pupusas camino del Valle.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL LOS BIENES O SERVICIOS

El proveedor deberá realizar la entrega de dos (02) vehículos **TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO** objeto de este proceso de Licitación Pública en un plazo de setenta (70) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, así mismo este debe de realizar un acta parcial o definitiva donde se pueda constatar los bienes recibidos satisfactoriamente.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio descrito en este Pliego de Condiciones deberá de estar en contacto permanente con el administrador de contrato esto para verificar que la entrega de los bienes se está proporcionado de manera correcta, así mismo el administrador del contrato entregará actas de recepción de los bienes recibidos esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato original al momento de suscribir el mismo, y su momento será de al menos el equivalente al quince por ciento del monto del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Garantía de Calidad)

- Plazo de presentación: A partir de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
 - Vigencia: Un (01) año.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

• Plazo de presentación: en la oferta técnica.

• Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

Vigencia: lo que establezca la garantía de fábrica.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Articulo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Administración Aduanera de Honduras, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los dos (02) vehículos TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO Visto bueno del suministro emitido por el administrador del contrato.

- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2024.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 62-2023 de la Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2024, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 62-2023 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024** en su Artículo 113 establece: "En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público."

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones requerirá informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embrago, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas



Versión: 01

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Emisión: 23/01/2022

Código: FO-85

partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 / ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO.

La participación en la presente Licitación será de UN SOLO LOTE que contiene la adquisición de dos (2) vehículos tipo panel, es decir, que los oferentes deberán ofertar por un solo LOTE, observando las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por la Administración Aduanera de Honduras

TIPO MICROBUS PANEL TECHO ALTO Y ANCHO

Referente al tema de la garantía, es importante destacar que se requiere que en la compra de un vehículo microbús panel (techo alto y ancho) con asientos para dieciséis (16) personas, estos asientos puedan ser retirables o desmontables para dejar libre la parte trasera del microbús; con la idea de tener mayor espacio para transportar carga, dejándolo tipo panel y que durante el periodo de garantía este vigente, esta permanezca y no se pierda y no tenga ninguna incidencia en la garantía.

Medidas y Capacidades

Características	Requerimientos Técnicos
Tipo de Vehículo	Micro Bus
Color	Gris
Tipo de Techo	Alto de 2,285 (mm)
Tipo de Carrocería	Ancho de 1,880 (mm)
Longitud	5,230 (mm)
Distancia entre ejes	2,940 (mm)
Capacidad Total	1,400 (kg)
Tanque de combustible	65 L
Peso	3,400 (kg)
Tipo de combustible	Diesel

Motor y Características Técnicas



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Motor	2500 CC
Potencia	127 HP a 3200 RPM
Torque	357 NM a 2000 RPM
Transmisión	Mecánica de 5 velocidades mas retroceso
Dirección	Hidráulica de inyección Directa

Suspensión y Frenos

Frenos delanteros	De discos ventilados
Frenos traseros	De tambor
Suspensión delantera	Doble con barra estabilizadora
Suspensión Trasera	Eje rígido con muelles

Seguridad

Válvula sensora de carga (LsV)	
Cinturón de seguridad, conductor y pasajero	3 puntos (ERL) central de 2 puntos
Paneles traseros reforzados	
Seguro para menores	
Apertura de puertas a distancia	
Dos bolsas de aire frontales	
Frenos ABS	

Interior



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Pasillo de acceso

Ventanillas de aire acondicionado individuales

Exterior

Bumper delantero y trasero contra impactos color negro
Parilla frontal color negro
Rines de copas completas
Limpia vidrios delanteros y traseros
Limpia vidrios con velocidades intermitente, variable
Espejos exteriores manuales negros
Puerta corrediza lado derecho
Rin No 15
Tercera luz de stop

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Lista de Precios

	País del Co Hondu	as		Monedas de co	nformidad con l del IO-09	Sub-cláusula 09.4	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1		3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artícul 3	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo	[findicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
			•				Precio Total	



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]

- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

las instrucciones indicadas a continuación]				
Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]				
Página de páginas				
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]				
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]				
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]				
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]				
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]				
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:				
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]				
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]				
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]				
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]				



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Éstatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
	1	<u> </u>	OFERTA	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: | *Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos*];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

	l nombre completo de la perso d jurídica de la persona que f		, - ,
Nombre: [indicar	el nombre completo de la per	rsona que firma el Formulari	io de la Oferta]
Debidamente auto Oferente]	orizado para firmar la oferta p	oor y en nombre de: [indicar	el nombre completo del
El díala firma]	del mes	del año	[indicar la fecha de



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO		_, Mayor de edad, de Estado
	, de Nacionalidad	
Y con Tarjeta de Identi	dad/Pasaporte No	, actuando en mi
condición de Represen	tante Legal de (indicar el nombre de	la empresa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el	nombre de las empresas que lo ini	tegran), por la presente HAGO
DECLARACION JURA	ADA: Que ni mi persona ni mi represent	ada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibic	iones o inhabilidades a que se refiere lo	os artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado	·.	•
En fe de la qual firm	o la presente en la ciudad de	Municipio
	, Departamento de	
del año		, a losulas delinies
ici ano	·	
F	irma y Sello	
	(en caso de persona Natural solo F	irma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO				, Mayor de	edad,	de Estad	0
Civil	, de	Nacionalidad		•	_, con	domicilio	en
Y con Tarjeta de I	dentidad/Pasaporte N	No			,	actuando	en mi
condición de Repr	esentante Legal de						por la
presente HAGO	DECLARACION	JURADA D	E INTEGE	RIDAD: Q	ue mi	persona	y m
representada se co	mprometen a:						

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo	cual firmo la presenta en la ciudad		_municipio de
	, Departamento de	a los	, días
del mes de	del año		

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa

de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [representante(s) autoriza	do(s) del fahricantel
,	. , ,	tante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]		
Debidamente autorizaci Oferente]	lo para firmar esta Autori	zación en nombre de: [nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200[fecha de la firma]



GARANTIA / FIANZA

ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

DE MANTENIMIENTO DE OFEI	RIA N°
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de garantizar que el Afianzado/Garantiza	, para do, mantendrá la OFERTA , presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZA	ADA:
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	
EJECUTADA POR EL VALOR TOTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPA	GATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA FAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO AÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN
	RO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

- 6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse

8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

En	fe de lo cual, se emite la	presente Fia	nza/Gara	ntía, en l	a ciudad de	, Municipio
de	, a los	del mes de		del año		

FIRMA AUTORIZADA



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F	IANZADE CUMPLIN	MIENTO N°:	
FECHA DE EM	IISION:		
AFIANZADO/O	GARANTIZADO:		
DIRECCION Y	TELEFONO:		
CUMPLIRA ca estipuladas en el	Garantizado, salvo fuer ada uno de los térmi	za mayor o caso fortuito debida nos, cláusulas, responsabilida eto entre el Afianzado/Garantiza o: "	ndes y obligaciones ado y el Beneficiario,
SUMA AFIANZ	ZADA/ GARANTIZAI	DA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARIO	0:		
SERÁ EJECUT REQUERIMIEN FIRME DE INO REQUERIRSE VIGENCIA DE EMITIDA A F. SOLIDARIA, AUTOMÁTICA ENTE EMISO JURISDICCIÓN DEL BENEFIC PREVALECER	TADA POR EL MO NTO BENEFICIARIO CUMPLIMIENTO, SI EN CUALQUIER LA GARANTÍA/FL AVOR DEL BENEFI INCONDICIONAL, A; EN CASO DE COI OR DEL TÍTULO, N DE LOS TRIBUNA CIARIO. LA PRESEN Á SOBRE CUALQUI	NFLICTO ENTRE EL BEN AMBAS PARTES SE S ALES DE LA REPÚBLICA TE CLÁUSULA ESPECIA ER OTRA CONDICIÓN".	ISMA A SIMPLE NA RESOLUCIÓN SITO, PUDIENDO DEL PLAZO DE NANTÍA/FIANZA NA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN EFICIARIO Y EL OMETEN A LA DEL DOMICILIO L OBLIGATORIA
		emitidas a favor BENEFIC niten la cláusula especial oblig	,
En fe de lo cual,	se emite la presente Fia	anza/Garantía, en la ciudad de del año del año	, Municipio de



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022





Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴ ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA DE CALIDAD:	ANZA			
FECHA DE EMIS	SION:			
AFIANZADO/GA	ARANTIZADO _			
DIRECCION Y T	TELEFONO:			
Fianza / Garantía a	favor de			, para
la calidad DE SU	JMINISTRO del	Proyecto: "		garantizar"
		<u> </u> •	Construido/entregado	ubicado en
Afianzado/Garanti	zodo			por el
Alializado/Garallu	zado			·
SUMA AFIANZA	ADA/ GARANTIZ	ADA:		
VIGENCIA	De:		Hasta:	
BENEFICIARIO	•			
TOTAL DE LA ACOMPAÑADA NINGÚN OTRO MOMENTO DEN LA PRESENTE O CONSTITUYE IRREVOCABLE ENTRE EL BENI SE SOMETEN A DEL DOMICILIO	A MISMA A S DE UNA RESO DE EQUISITO, NTRO DEL PLAZ GARANTÍA/FIAN UNA OBLIO Y DE EJECUCIO EFICIARIO Y EL LA JURISDICCIO O DEL BENEFIO	SIMPLE REC LUCIÓN FIR PUDIENDO ZO DE VIGEN NZA EMITID GACIÓN S ÓN AUTOMÁ ENTE EMISO IÓN DE LOS T	EJECUTADA POR QUERIMIENTO BEI ME DE INCUMPLIN REQUERIRSE EN NCIA DE LA GARAN A A FAVOR DEL BE OLIDARIA, INCO TICA; EN CASO DE DR DEL TÍTULO, AM FRIBUNALES DE LA RESENTE CLÁUSUL LQUIER OTRA CON	NEFICIARIO, MIENTO, SIN CUALQUIER TÍA/FIANZA. NEFICIARIO NDICIONAL, CONFLICTO BAS PARTES REPÚBLICA A ESPECIAL
			favor BENEFICIARI sula especial obligatori	1
En fe de lo cual, so	1 -	1		, Municipio



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

FIRMA AUTORIZADA

⁴ la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

[GARANTIA / F.	<i>IANZAJ</i> DE ANTICI	IPO Nº:		
FECHA DE EM	ISION:			_]
AFIANZADO/G	GARANTIZADO:			
DIRECCION Y	TELEFONO:			
extiende la garan ANTICIPO recibal efecto entre	afavor de [indica ntia], para garantizar pido del Beneficiario, el Afianzado y e "ubicado n lo procedente se con	que el Afianza de conformida el Beneficiario	do/Garantizado, in d con los términos , para la Ejecuo	del contrato firmado ción del Proyecto:
			parte de la present	е ропzа.
SUMA AFIANZ	ADA/ GARANTIZA	ADA:		
VIGENCIA	De:		Hasta:	
SERÁ EJECUTA ANTICIPO OTO ACOMPAÑADA NINGÚN OTR MOMENTO DE LA PRESENTE CONSTITUYE IRREVOCABLI ENTRE EL BEN SE SOMETEN A DEL DOMICIL OBLIGATORIA A las Garantías	SPECIAL OBLIGA ADA POR EL MON ORGADO A SIME A DE UNA RESOI O REQUISITO, I ENTRO DEL PLAZ GARANTÍA/FIAN UNA OBLIG E Y DE EJECUCIÓ NEFICIARIO Y EL A LA JURISDICCIO IO DEL BENEFIC A PREVALECERÁ Bancarias o fianza sulas que anulen o li	NTO RESULT PLE REQUEF LUCIÓN FIR PUDIENDO TO DE VIGEN NZA EMITIDA SACIÓN SO ON AUTOMA' ENTE EMISO ÓN DE LOS T IARIO. LA PI SOBRE CUAT	ANTE DE LA LICHMIENTO DEL ME DE INCUM REQUERIRSE ICIA DE LA GAN A A FAVOR DEI DLIDARIA, IN TICA; EN CASO OR DEL TÍTULO TRIBUNALES DI RESENTE CLÁU LQUIER OTRA favor BENEFICI	QUIDACIÓN DEL BENEFICIARIO, PLIMIENTO, SIN EN CUALQUIER RANTÍA/FIANZA. L BENEFICIARIO NCONDICIONAL, DE CONFLICTO, AMBAS PARTES E LA REPÚBLICA USULA ESPECIAL CONDICIÓN".
	se emite la presente			r 1



Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2022

de	, a los	del mes de	del año	
			,	

FIRMA AUTORIZADA